

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
"BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. BIOGEMAR"
Guayaquil-Ecuador

Dando cumplimiento a mi función de Comisario, doy cumplimiento a l dispone la ley de compañía correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2008.

- ✓ Es mi opinión que los Administradores de la Compañía, han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- ✓ La correspondencia de Libros de Actas de la Junta General, libro de Acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan debidamente ordenados.
- ✓ Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados surgen de los registros contables de la compañía.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2008.

Atentamente,


GINA MOLINA CAMPOVERDE
COMISARIO



Guayaquil, Marzo del 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIVIL** No. **170759787-6**

INTRIAGO DIAZ WALTER ERNESTO

21 JUNIO 1.975

FECHA DE NACIMIENTO
 CUBA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **13 B 127 0463**

PICHINHA PAB. ACT

SORREZ 99

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR / GUAYAS V4443V4444

EXPERTISE BOLANDE CACERES A

CONSEJERO ASSESULTOR

WALTER FEDERICO INTRIAGO C PROF. OCUP.

15/11/99

19/11/2011

FECHA DE CIUDADAD

0257818

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008
 170759787-6 025 - 0403

INTRIAGO DIAZ WALTER ERNESTO

QUAYAS QUAYAOUIL

TARQUE

2 SANCION: No. CostaRep: 8 Tot.USD: 1

JUNTA PROVINCIAL DE QUAYAS - 0008115

1036814 19/02/2009 11:57:55

1036814

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELAGACION PROVINCIAL DEL QUAYAS

[Signature]

Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR

SUPERINTENDENCIA DE REGISTROS DE SOCIEDADES COMP. NIJAS

23 MAR 2009

MARCOS CALDERON

QUAYAOUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992459123001

RAZON SOCIAL: BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. BIOGEMAR

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: INTRIAGO DIAZ WALTER ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2006 FEC. CONSTITUCION: 16/05/2006

FEC. INSCRIPCION: 16/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO (MUEY) Ciudadela: MIRAMAR Número:
S/N Carretero: VIA MAR BRAVO Referencia ubicación: JUNTO AL LABORATORIO PROLAMARSA Telefono Trabajo:
042848051 Telefono Trabajo: 094807422

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MARRODRIGU EZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO TORNEJO RUC U.C.

Fecha y hora: 16/06/2006 01:06:48

Maria A. Rodriguez Camposano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



CONTRATO DE COMODATO Y COMPROMISO DE PROVISION

Celebran el presente contrato de Comodato y compromiso de provisión, por una parte en calidad de COMODANTE la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A. , representada por su Vicepresidente Ejecutivo señor Aldo José Vanoni Darquea : Por otra parte y en calidad de COMODATARIO el señor Walter Intriago Díaz

1.- ANTECEDENTES.-

LA COMODANTE, es propietaria de la extensión de terreno y construcción que se levanta sobre los lotes C y C , y D y D de la manzana No. 49 ubicada en la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas , provincia del Guayas.
La construcción en referencia, instalaciones y mas equipos existentes, están destinadas a la actividad pesquera que la desarrollan en el laboratorio de larvas de camarón, que se encuentra autorizada mediante Acuerdo Ministerial No. 032 del 16 de julio del 2003.

2.- COMODATO.-

Con el antecedente manifestado, por el presente instrumento el señor Aldo José Vanoni Darquea a nombre y en representación de OMARSA S.,A. entrega en COMODATO al señor Walter Intriago Díaz, el laboratorio de larvas que mantiene en propiedad de el sector referido en el numeral 1) de antecedentes del presente contrato .

Plazo.- El plazo por el que se entrega en préstamo de uso el laboratorio, es de dos años, que comenzará a regir a partir de la suscripción del presente contrato, debiendo terminar el 28 de febrero del 2006, pudiendo renovarse, de así acordarlo las partes por otro período igual. No obstante lo expresado , cualesquiera de las partes puede dar por terminado el contrato previa notificación con 60 días de anticipación.

De lo que se da en préstamo.- Se entrega en préstamo todo cuanto constituye el laboratorio en referencia, esto es terrenos, construcción , instalaciones y equipos según se determina en al acta inventario que se incorpora como parte de este contrato.-

Obligaciones del Comodatario.- el Comodatario está obligado a dar cumplimiento a las siguientes disposiciones :

- a) A emplear el cuidado que da el dueño a su propiedad, sobre el bien materia del préstamo, constituyéndose por ende, en responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legitimo de la cosa.

*Edla Miramar Secto Mar Bravo
Uña Mar Bravo*

- b) A dar a la cosa prestada el uso para el que ha sido constituido, esto es el de laboratorio de larvas de camarón, no estando facultado por ningún concepto a realizar otro tipo de actividades que no sean las expresamente señaladas.
- c) A pagar directamente a quien corresponde los costos que genere el uso y mantenimiento de la energía eléctrica, agua potable, teléfono : mantenimiento, seguridad del laboratorio y la ocupación de la zona de playa y bahía de las tuberías que abastecen de agua al laboratorio: y todos los gastos en que se incurra por el proceso productivo que desarrolle.
- d) A restituir en el plazo convenido todo lo que se da en préstamo, en el mismo estado en que la recibe.
- e) A cancelar mensualmente a la Comodante \$ 580 que pagará esta en impuestos , seguro y otros valores a instituciones varias .
- f) A informar al Comodatario, situaciones irregulares y/o fuera de lo común que se presenten dentro del periodo de vigencia del COMODATO.

Obligaciones del Comodatario.-

- a) Entregar el laboratorio en esta fecha con la documentación que acredite el legal funcionamiento del laboratorio.
- b) A mantener vigente y en regla la documentación requerida para ejercer la actividad pesquera.

3.- CONVENIO DE PROVISION

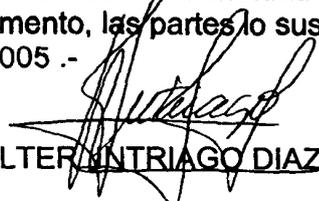
Dada la actividad a desarrollar por parte del COMODANTE, y por cuanto el COMODATARIO , está dedicado al cultivo y proceso de camarón, requiriendo para su actividad productiva diaria, larvas de camarón; y, a su vez la COMODANTE necesita reproductores de camarón, estas han acordado de mutuo, el de proveerse mensualmente de su producción en las siguientes cantidades y costos:

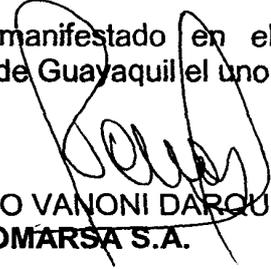
Omarsa proveerá mensualmente el señor Walter Intriago Díaz, 1.000 reproductores a \$ 2,00 cada uno. Esto previa calificación de la compradora.

Walter Intriago Díaz, proveerá mensualmente a Omarsa 5.000.000.00 de larvas a \$ 1.20,00 el millar, previa calificación de la compradora .

Este convenio esta sujeto a las necesidades de cada contratante, pudiendo por tanto, en cualquier momento previa comunicación por escrito a las partes , declarar terminado el compromiso, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En señal de conformidad y ratificación a lo manifestado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en esta ciudad de Guayaquil el uno de febrero del 2005 .-


WALTER INTRIAGO DIAZ


ALDO VANONI DARQUEA
OMARSA S.A.